INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de agosto del año 2017, se reúnen los integrantes de la Comisión para el estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional SBE N° 65/17 "Contratación de Servicios de Estudios Auxiliares de Diagnostico (Centellografias, Diagnostico y Tratamiento Médico),"**, y presentan el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., en fecha 09 de agosto de 2017, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 65/17 "Contratación de Servicios de Estudios Auxiliares de Diagnostico (Centellografias, Diagnostico y Tratamiento Médico)**, conforme al siguiente detalle:

- Escr., Mónica Patricia Martínez Armoa en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones
- Abg. Rubén Alfredo Insfran Peralta, en representación de la Dirección Jurídica.
- Lic. Sarai Natalia Servian Sanguina, representante de Apoyo y Servicio.

II. ANTECEDENTES

Por Nota, de fecha 08 de mayo de 2017, identificado como Expediente NOT-0236-2017-000073 el Departamento de Apoyo X e Imágenes, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicito los tramites del llamado para la "**Contratación de Servicios de Estudios Auxiliares de Diagnostico (Centellografias, Diagnostico y Tratamiento Médico)**".

Que, por Memorándum DOC/DTC/N° 761/2017 de fecha 05 de junio de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones informo que se procedió a la inclusion en el Programa Anual de Contrataciones (PAC 2017), del llamado para la "**Contratación de Servicios de Estudios Auxiliares de Diagnostico (Centellografias, Diagnostico y Tratamiento Médico)**".", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 326.639.

La Resolución N° 048-004/17 de fecha 13 de junio de 2017, resuelve en el Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 65/17 **"Contratación de Servicios de Estudios Auxiliares de Diagnostico (Centellografías, Diagnostico y Tratamiento Médico)"**, Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 65/17 **"Contratación de Servicios de Estudios Auxiliares de Diagnostico (Centellografías, Diagnostico y Tratamiento Médico)"**; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Por Nota G.A.L.D.O.P. N° 632/17 de fecha 19 de julio de 2017, se pone a conocimiento de la DNCP el inicio de la Licitación Pública Nacional SBE N° 65/17 **"Contratación de Servicios de Estudios Auxiliares de Diagnostico (Centellografías, Diagnostico y Tratamiento Médico)" ID 326.639.-**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Rubén A. Insfrán P.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sarai Natalia Servian
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

III.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 005112/17 de fecha 07 de junio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 260 "**SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES**", del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1747/17, de fecha 07 de junio de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, y afectara el Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 326639 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:45 hs del día 07/8/2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N° 65/17 **"Contratación de Servicios de Estudios Auxiliares de Diagnostico (Centellografías, Diagnostico y Tratamiento Médico)",** arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1- **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.**

Según Acta N° 045/17 de fecha 08 de agosto de 2017, siendo las 10:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.-MECOMPA S.A. - RUC: 80004221-2. Según planilla de precios cotiza por un monto total de precios unitarios **Gs. 28.850.000.- (Guaraníes veinte y ocho millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido, y por el Monto Máximo del llamado de Gs. 2.500.685.000 (dos mil quinientos millones seiscientos ochenta y cinco mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs.80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones)** Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 22.1508.13390/000.- Total de hojas foliadas 87 (ochenta y siete).-

V. INFORME JURÍDICO Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.- MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. "MECOMPA S.A."

Verificadas las documentaciones contenidas en la oferta de dicha oferente se observa que la misma se ajusta formal y sustancialmente a la documentación legal exigida, en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también se hallan de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

Monto de oferta (Gs.).	Garantía de mantenimiento de oferta.	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad.	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Representación suficiente del firmante de la oferta.	Formulario de oferta.
2.500.685.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha remitido el reporte del Sistema Integrado Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el que no se visua vínculos con ningún organismo o Entidad del estado hasta la fecha, por tanto se concluye que ningún oferente se encuentra incluido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sarai Natalia Serbián
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

Abog. Rubén A. Infrán P.

Al respecto, expresa el Art.40 de la Ley N° 2051/03, Inc.a) ***"....los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa de procedimiento de contratación, y que tengan intereses personales, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultara algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"***
En conclusión, y de conformidad a las disposiciones legales citadas precedentemente y en su estricto cumplimiento, esta Comisión Evaluadora, sostiene válidamente que no se halla comprendido en las inhabilidades del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

1- **MECOMPA S.A.**
- **Oscar Antonio Codas Thompson Benza: C.I. N° 260.956**
- **Florencia Maria Teresa Llano de Codas Thompson C.I. N° 308.532**
- **Hugo Codas Thompson Benza C.I. N° 218.310**
- **Ana Maria Peroni de Codas Thompson C.I. N° 728.539**
- **Jorge Quirno Codas Thompson Benza C.I. N° 191.352**
- **Quirno Daniel Codas Thompson Llano C.I N° 7.842**
- **Florencia Codas Thompson de Palyga C.I. N° 1000.372**

VI. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado:

VII. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En Base al estudio pormenorizado de las documentaciones técnicas presentadas por la firma oferente, en la Licitacion Publica Nacional SBE N° 65/17 "CONTRATACION DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO (CENTELLOGRAFIAS-DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO MEDICO)" , y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se formulan lo siguiente:

	MECOMPA S.A.
DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL 1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de servicios de estudios auxiliares de Diagnostico a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: 2. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE
CAPACIDAD DE COBERTURA - Capacidad Técnica 3. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL 4. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
5. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE
7. Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE
8. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE
EQUIPO PARA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO - Capacidad Técnica 9. Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con equipo Gamma Cámara de	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

no más de 12 años de fabricación. El IPS se reserva el derecho de verificar el estado de funcionamiento del o los equipos.	
RECURSOS PROFESIONALES 10. Declaración Jurada de que cuenta con los técnicos y personal de Salud suficientemente adiestrados para la realización de los Estudios y tratamientos requeridos.	CUMPLE
LOCAL E INSTALACIONES - Capacidad Técnica 11. Copia Autenticada de Habilitación vigente o certificado actualizado de que se encuentra en trámites de renovación, para prestar Servicios de Imagenología, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El adjudicatario debe cumplir obligatoriamente toda la normativa legal vigente para la construcción y funcionamiento de este tipo de instalaciones. El oferente deberá presentar Copia Autenticada de la Licencia otorgada por la Autoridad Reguladora y Radiológica Nuclear – ARRN conforme a lo establecido en la Ley N° 5169 reglamentada según Resolución de ARRN N° 006/2016 aprobada o en trámite de obtención y/o renovación, adjuntar último informe de Inspección o Constancia de Mesa de Entrada.	CUMPLE
RECURSOS PROFESIONALES 12.Lista de profesionales a prestar el Servicio, con copia autenticada de los documentos que avalen la condición de: Contar con registro emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Vigente. Estar especializado en Diagnóstico por Imágenes y Certificado por la Sociedad Paraguaya de Radiología	CUMPLE
13. Experiencia de por lo menos 1 (uno) año como Especialista en Radiología demostrado con Certificados o Constancias.	CUMPLE
14. No habrá dependencia laboral entre el Profesional Médico y el IPS.	CUMPLE
DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL 15. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Servicios objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE
16.Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto*	CUMPLE

VIII. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL.

DOCUMENTOS	MECOMPA S.A.	
	Cumple	**No Cumple**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	
3. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
4. Patente Municipal vigente	Cumple	
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos	Cumple	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Sarai Natalia Sirvián Servicio de Resonancia Magnética Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Esc. Mónica Martínez DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Rubén A. Irala P.

DOCUMENTOS	MECOMPA S.A.	
	Cumple	No Cumple
societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
7. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
8. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
9. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de servicios de estudios auxiliares de diagnostico a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	Cumple	
10. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple	
11. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple	
12. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple	
13. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	Cumple	
14. Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	Cumple	
15. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016	Cumple	
16. Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con equipo Gamma Cámara de no más de 12 años de fabricación. El IPS se reserva el derecho de verificar el estado de funcionamiento del o los equipos.	Cumple	
17. Declaración Jurada de que cuenta con los técnicos y personal de Salud suficientemente adiestrados para la realización de los Estudios y tratamientos requeridos.	Cumple	
18. El oferente deberá presentar Copia Autenticada de la Licencia otorgada por la Autoridad Reguladora y Radiológica Nuclear – ARRN conforme a lo establecido en la Ley N° 5169 reglamentada según Resolución de ARRN N° 006/2016 aprobada o en trámite de obtención y/o renovación, adjuntar último informe de inspección o Constancia de Mesa de Entrada.	Cumple	
19. Lista de profesionales a prestar el Servicio, con copia autenticada de los documentos que avalen la condición de: Contar con registro emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Vigente. Estar especializado en Diagnóstico por Imágenes y Certificado por la Sociedad Paraguaya de Radiología.	Cumple	
20. Experiencia de por lo menos 1 (uno) año como Especialista en Radiología demostrado con Certificados o Constancias.)	Cumple	
21. Listado de profesionales médicos que estarán a cargo de la prestación del servicio. **No habrá dependencia laboral entre el Profesional Médico y el IPS.**	Cumple	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Sarai Natalia Servián Servicio de Resonancia Magnética Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Esc. Mónica Martínez DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Rubén Vera Patrón P.

DOCUMENTOS	MECOMPA S.A.	
	Cumple	No Cumple
22. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Servicios objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión del referido servicio, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple	
23. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	Cumple	

IX. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS:

EMPRESA	Ítem	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Pr. Unit. c/ IVA INC.	Precio Total c/IVA	Precio Referencial	%
MECOMPA S.A.	1	85121808-009	Centellografia Ósea	Unidad	Evento	1	884.930	884.930	759.000	17%
	2	85121808-009	Centellografia Ósea Tres Faces	Unidad	Evento	1	897.755	897.755	770.000	17%
	3	85121808-009	Centellografia - Rastreo Corporal con I 131 de 5 milicurie	Unidad	Evento	1	641.254	641.254	550.000	17%
	4	85121808-009	Centellografia Renal con Furosemida	Unidad	EVENTO	1	993.943	993.943	852.500	17%
	5	85121808-009	Centellografia Renal sin Furosemida	Unidad	EVENTO	1	769.504	769.504	660.000	17%
	6	85121808-009	Centellografia de Tiroides con Tecnecio	Unidad	EVENTO	1	320.627	320.627	275.000	17%
	7	85121808-009	Centellografia Paratiroides con TC 99 SESTAMIBI	Unidad	EVENTO	1	1.000.356	1.000.356	858.000	17%
	8	85121808-009	Centellografia Perfusion Miocardica SPECT	Unidad	EVENTO	1	2.244.399	2.244.399	1.925.000	17%
	9	85121808-009	Centellografia Perfusion Miocardica SPECT c/ Dipiridamol	Unidad	EVENTO	1	2.949.767	2.949.767	2.530.000	17%
	10	85121808-009	Centellografia para Sangrado Gastroinstestinal	Unidad	EVENTO	1	320.614	320.614	275.000	17%
	11	85121808-009	Centellografia p/ Tratamiento Hipertiroidismo con I 131 de 15 milicurie	Unidad	EVENTO	1	1.923.761	1.923.761	1.650.000	17%
	12	85121808-009	Centellografia p/ Tratamiento post operatorio con I 131 dosis ablativa de 100 milicurie	Unidad	EVENTO	1	6.925.539	6.925.539	5.940.000	17%
	13	85121808-009	Centellografia p/ Tratamiento de Metástasis con Yodo 131 dosis ablativa 150 milicurie	Unidad	EVENTO	1	8.977.551	8.977.551	7.700.000	17%
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA						**28.850.000**	**28.850.000**	**24.744.500**	**17%**

Siguiendo el Método de evaluación, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por la firma, en donde se ha constando que hubieron errores aritméticos en los Ítems N° 8 y N° 10, por la que se solicito a la empresa dicha corrección de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 43 del Decreto N° 1107/14, la cual fue subsanada conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sarai Natalia Serafín
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Fabián Ibarrán P.

X. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

- Por Nota N° **694/2017**, de fecha 16 de agosto de 2017, fue solicitada a la firma **MECOMPA S.A.**, la aclaración de precios, debido a las diferencias aritméticas arrojadas al realizar la evaluación.

Respuesta: La empresa respondió a lo solicitado en tiempo y forma.

- Por Nota N° **711/17**, de fecha 17 de agosto de 2017, fue solicitada las siguientes documentaciones:
  - Balances de los años 2014,2015,2016
  - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
  - Datos completos de la Sra. Ana Maria Peroni de Codas Thompson y la Sra. Florencia Codas Thompson de Palyga. , para verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que solo contamos con el nombre y apellido.-

Respuesta: la empresa respondió a lo solicitado en tiempo y forma.-

I. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

MECOMPA S.A.									
		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	23.020.510.681	6,26	2.710.331.722	0,80	2.335.812.223	1,30	2,79	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.677.102.663		3.389.421.794		1.791.745.422			
Endeudamiento	Pasivo total	3.677.102.663	0,07	4.195.642.506	0,12	4.726.443.043	0,13	0,11	CUMPLE
	Activo total	49.355.329.316		34.974.599.110		36.405.168.446			
Rentabiliad	Utilidad neta	8.640.030.265	2,83	14.684.222.167	4,81	13.449.183.343	4,41	4,02	CUMPLE
	Capital	3.050.000.000		3.050.000.000		3.050.000.000			
Capital	Activo corriente					2.335.812.223	544.066.801	1.315.380.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.791.745.422			
									2.500.685.000.-

RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA Verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/16 que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; por tanto esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe, eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia **ADJUDICAR** a la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA-**MECOMPA S.A.**., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes cuadros:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Serai Natalia Serpian Servicio de Resonancia Magnética Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Esc. Mónica Martínez DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Paola A. Insfrán P.

EMPRESA	Ítem	Codigo de Catalogo	Descripcion	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Pr. Unit. c/ IVA INC.	Precio Total c/IVA
MECOMPA S.A.	1	85121808-009	Centellografia Ósea	Unidad	Evento	1	884.930	884.930
	2	85121808-009	Centellografia Ósea Tres Faces	Unidad	Evento	1	897.755	897.755
	3	85121808-009	Centellografia - Rastreo Corporal con I 131 de 5 milicurie	Unidad	Evento	1	641.254	641.254
	4	85121808-009	Centellografia Renal con Furosemida	Unidad	EVENTO	1	993.943	993.943
	5	85121808-009	Centellografia Renal sin Furosemida	Unidad	EVENTO	1	769.504	769.504
	6	85121808-009	Centellografia de Tiroides con Tecnecio	Unidad	EVENTO	1	320.627	320.627
	7	85121808-009	Centellografia Paratiroides con TC 99 SESTAMIBI	Unidad	EVENTO	1	1.000.356	1.000.356
	8	85121808-009	Centellografia Perfusion Miocardica SPECT	Unidad	EVENTO	1	2.244.399	2.244.399
	9	85121808-009	Centellografia Perfusion Miocardica SPECT c/ Dipiridamol	Unidad	EVENTO	1	2.949.767	2.949.767
	10	85121808-009	Centellografia para Sangrado Gastroinstestinal	Unidad	EVENTO	1	320.614	320.614
	11	85121808-009	Centellografia p/ Tratamiento Hipertiroidismo con I 131 de 15 milicurie	Unidad	EVENTO	1	1.923.761	1.923.761
	12	85121808-009	Centellografia p/ Tratamiento post operatorio con I 131 dosis ablativa de 100 milicurie	Unidad	EVENTO	1	6.925.539	6.925.539
	13	85121808-009	Centellografia p/ Tratamiento de Metástasis con Yodo 131 dosis ablativa 150 milicurie	Unidad	EVENTO	1	8.977.551	8.977.551
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA							**28.850.000**

Monto Mínimo	**1.250.342.500**
Monto Máximo	**2.500.685.000**

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACION DE LA Licitación Pública Nacional SBE N° 65/17 "Contratación de Servicios de Estudios Auxiliares de Diagnostico (Centellografías, Diagnostico y Tratamiento Médico)" Gs. 2.500.685.000.- (Guaraníes Dos mil Quinientos Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Paola A. Irala P.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sarai Natalia Serrán
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

II. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Abg. Rubén Insfrán P.

Abg. Rubén Insfran
Representante Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sarai Natalia Servián
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

Lic. Sarai Servian Sanguina
Representante de la Dirección de Apoyo y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Esc. Mónica Martínez
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Esc. Mónica Martínez Armoa.
Representante DOP.